



Pees

Nº 435-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP de fecha 24 de Octubre de 1975, concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-SC, modificatorio del artículo 108º del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; dispositivos que aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; y en los que se establece que en cada organismo de la administración pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para cada año, período de mandato modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM. El Comité de Administración del CAFAE, debe estar presidido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal e integrado por el Director de Personal como Secretario del Comité, el Contador General, y tres servidores titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores, elegidos por votación directa;



Que, conforme a lo establecido, resulta pertinente constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un período de dos (02) años;

Que, con fines de trámite registral en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, resulta necesario disponer la modificación del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2011-PR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2011-PR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, A PARTIR DE LA FECHA, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe estar integrado por:

- PRESIDENTE:**
GERMAN FLORES ROQUE
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL
- SECRETARIA:**
DELIA EULALIA VELÁSQUEZ TÍTALO
JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS
- MIEMBRO:**
LUCAS CONDORI HUANCA
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
- REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**
- TITULARES:**
VALENTIN SILVA DUEÑAS
ANTONIO POMPEYO CASTILLO MENDOZA
HERNANDO PÉREZ CALLATA
- SUPLENTE:**
JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
EULALIA APAZA QUISPE
LUIS MAMANI MAMANI"



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL